

**Declaración/convocatoria conjunta ICOM-ICOMOS para la derogación inmediata de la clasificación del nitrógeno como sustancia activa biocida para aplicaciones de preservación del patrimonio cultural en toda la UE**

En referencia al REGLAMENTO (UE) N° 528/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y uso de productos biocidas.

El nitrógeno está incluido en el Anexo I del Reglamento anterior. Sin embargo, está restringido a usos en cantidades limitadas en recipientes listos para usar. Esta restricción debe eliminarse y debe autorizarse, a través del procedimiento de autorización simplificado, la posibilidad de utilizar nitrógeno como biocida, ya que este desempeña un papel vital en la eliminación de infestación de insectos en objetos muebles o inmuebles del patrimonio cultural.

En las últimas décadas, cada vez más museos e instituciones de patrimonio cultural en Europa han dejado de lado el control químico, potencialmente peligroso, para favorecer la Gestión Integrada de Plagas (IPM). La IPM utiliza anoxia o atmósferas modificadas/controladas y muy bajas en oxígeno dentro de una cámara o tienda de campaña con el objetivo de eliminar la infestación de insectos en objetos del patrimonio cultural, muebles o inmuebles, en todas las etapas de desarrollo. Las diferentes atmósferas modificadas/controladas incluyen dióxido de carbono y gases inertes como por ejemplo, helio, argón y nitrógeno, siendo este último el gas más utilizado.

El desplazamiento del oxígeno atmosférico es un método bien establecido y no existe una alternativa equivalente en términos de preservación y salud humana, tanto para el personal como para los visitantes de las instituciones del patrimonio cultural. El procedimiento está incluido en la norma del 2016 *UNE-EN 16790 Conservación del patrimonio cultural. Gestión integrada de plagas (IPM) para la protección del patrimonio cultural*. Actualmente, el IPM se está utilizando a nivel mundial, es más sostenible y reduce considerablemente los riesgos para los objetos del patrimonio y para los profesionales que los manejan.

Muchas instituciones han invertido en sus propias cámaras de tratamiento para la desinfestación anóxica, tanto para la eliminación profiláctica como para la eliminación de plagas graves. Con la extensión del registro obligatorio de nitrógeno generado *in situ* a partir de septiembre de 2017 por el reglamento de productos biocidas UE 528/2012, estas instalaciones ya no pueden funcionar. Como resultado, las instituciones de patrimonio cultural se enfrentan al grave peligro de que el patrimonio cultural se dañe o se pierda irremediablemente, o que los biocidas organoclorados tradicionales puedan experimentar un renacimiento innecesario.

En resumen, la prohibición de nitrógeno no está justificada por cuestiones de salud. Es perjudicial para la comunidad de conservación del patrimonio cultural tener menos opciones para las intervenciones de tratamiento, siendo el tratamiento anóxico uno de los más compatibles con muchos materiales y objetos. Finalmente, la prohibición también está dañando económicamente el mercado de las partes interesadas europeas en el negocio de IPM, favoreciendo tratamientos menos sostenibles y más arriesgados.

Por lo tanto, el ICOM y el ICOMOS piden conjuntamente a los Ministerios Nacionales, al Parlamento Europeo y al Consejo que deroguen lo antes posible la clasificación del nitrógeno como sustancia activa biocida en la Unión Europea. Abogamos por una solución en la que se

ratifique el uso del nitrógeno para este propósito específico en la preservación del patrimonio cultural para toda la Unión Europea.

**El Consejo Internacional de Museos (ICOM)** es la única organización internacional de museos y profesionales de los museos. Está comprometida con la investigación, la conservación, la continuación y la comunicación a la sociedad del patrimonio natural y cultural del mundo, presente y futuro, material e inmaterial.

El ICOM es una asociación de miembros y una organización no gubernamental que establece estándares profesionales y deontológicos para las actividades de los museos. Como foro de expertos, hace recomendaciones sobre temas relacionados con el patrimonio cultural, promueve el desarrollo de capacidades y fomenta avances en el conocimiento. El ICOM es la voz de los profesionales de los museos en la escena internacional y realiza un trabajo de concienciación y sensibilización a través de redes globales y programas de cooperación.

Datos y cifras del ICOM (diciembre de 2018)

40,860 profesionales en 138 países, 120 comités nacionales, 30 comités internacionales

**El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS)** conservación y protección de los monumentos, conjuntos y sitios del patrimonio cultural. Es la única organización no gubernamental internacional de este tipo que se dedica a la promoción de la teoría, la metodología y la tecnología aplicada a la conservación del patrimonio arquitectónico y arqueológico.

ICOMOS es una red de expertos que se beneficia del intercambio interdisciplinario de sus miembros, entre los que se encuentran arquitectos, historiadores, arqueólogos, historiadores del arte, geógrafos, antropólogos, ingenieros y urbanistas.

Los miembros de ICOMOS contribuyen a mejorar la preservación del patrimonio, las normas y las técnicas para cada tipo de patrimonio cultural: edificios, ciudades históricas, paisajes culturales y sitios arqueológicos.

Datos y cifras del ICOMOS (febrero de 2019)

10,546 miembros individuales en 151 países, 271 miembros institucionales, 107 comités nacionales, 28 comités científicos internacionales